



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 266 /22**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de agosto de dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

**VISTO:** El Expte. N° 39943/21-T.C. caratulado: “COMUNA RURAL DE CERRO CENTINELA” S/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2021” y.

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Comuna Rural de Cerro Centinela, presentan la Rendición de Cuentas de los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2021, conforme al art. 27° de la Ley V N° 71.

Que con fecha de agosto de 2022, la Sra. Sub Relatora Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que resultan responsables, Presidente: Sra. Rosa Beatriz ROA. Vicepresidente: Sr. Cirilo Valentín ÑANCUAN y Tesorero: Sr. Walter Enrique ÑANCUAN.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2021, presentada por los responsables de la Comuna Rural de CERRO CENTINELA, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2021, que importan un monto de PESOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 31.430.439,86), declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 12 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Presidente Cra. Liliana Underwood  
Vocal Cr. Sergio Camiña  
Vocal Dr. Tomas Antonio Maza  
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla  
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales